

## **Reglamento de Acceso y Uso del laboratorio Invernadero**

1. El horario de acceso al laboratorio es de 8:00 am. a 17:00 pm.
2. Para el ingreso a invernadero los usuarios deberán contar con camisa de trabajo, realizar desinfección de calzado y manos en la caseta fitosanitaria.
3. El docente encargado de la práctica o actividad a realizar deberá de registrarse en la bitácora del laboratorio.
4. Queda prohibido el acceso a usuarios que se encuentren enfermos, que fumen, así como la entrada con mochilas, bebidas o alimentos.
5. El docente responsable de realizar la práctica o actividad deberá elaborar una solicitud y en conjunto con el responsable del invernadero deberá de recoger en almacén los equipos, herramientas o insumos a utilizar.
6. Cuando se realice una actividad relacionada con proyectos de investigación, se deberá de poner una etiqueta con nombre del proyecto, responsable, y fecha de término del mismo en la nave asignada a trabajos de experimentación.
7. En caso de que se apliquen insecticidas o fungicidas, el usuario debe de utilizar mascarilla, rompe viento, guantes, lentes y zapato de campo.
8. El sistema de riego se activará a las 9:00 am. 13:00 pm. y 17:00 pm. Siempre y cuando esté establecido un cultivo.
9. La preparación de soluciones nutritivas son los días lunes, miércoles y viernes de cada semana cuando se tenga establecido el cultivo.
10. La apertura y cierre de ventilas del invernadero es a las 10:00 am y 17:00 pm.
11. El sistema de calefacción solo se activará en los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre siempre y cuando esté establecido un cultivo.
12. Al terminar la práctica el usuario deberá de entregar los equipos y herramientas utilizadas en la práctica con el docente responsable del laboratorio.
13. El estudiante en invernadero deberá guardar comportamiento, cuidar las herramientas, equipos de trabajo e infraestructura del laboratorio.

**ATENTAMENTE**

---

**DIRECCIÓN ACADÉMICA**